BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236630168861
Fecha: 05-05-2023
20236630168861

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 663

Señor(a)
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO y/o
PROPIETARIO DEL INMUEBLE O QUIEN HAGA SUS VECES
CARRERA 40 No. 29 A 40/46 sur

Ciudad

Asunto: citación notificación
Referencia: Actuación Administrativa SA. 8852 de 2013, Establecimientos de Comercio Ley 232 de 1995

Reciba un cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Alcaldía Local Puente Aranda, ubicada en la carrera 31 D No.4 – 05 2º piso, dentro de los (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de que se notifique de la Resolución No. 086 del 26 de abril de 2023, "*por medio de la cual se ordena el archivo de la actuación administrativa No. SA. 8852 de 2013.*

Valga señalar que de conformidad con lo establecido en el Articulo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la mencionada notificación se puede surtir a través de correo electrónico, para lo cual sólo es requerido que brinde su autorización expresa para ello, a través de un correo electrónico dirigido a la dirección cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co, indicando en el asunto el número de expediente y anexando copia de la presente citación y de su cédula de ciudadanía.

Cordialmente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Wilson Tovar Blanco – Abogado de apoyo AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ
Revisó: Oscar Ojeda Prof. Univ. 2019-18 AGPJ
Revisó: juan pablo quintero -Coordinador AGPJ
Revisó: Juan Carlos Gómez- Abogado del Despacho